**ACTA N° 077/2010**

***Contratación por Excepción para la "Adquisición Inmueble en la Ciudad de Paraguarí"***

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de setiembre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la ESSAP S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación por Excepción para la "Adquisición Inmueble en la Ciudad de Paraguarí"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

*"De la verificación realizada, la Unidad Operativa de Contrataciones acredita que la Empresa Inmobiliaria del Este S.A ha presentado toda la documentación requerida por el proceso de Contratación por Excepción de un inmueble en la Ciudad de Paraguarí, cuya oferta económica de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), se ajusta sustancialmente a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.*

*Antes de la suscripción del Contrato de Compra-Venta, se sugiere realizar un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

*Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".*

En el presente llamado se presentó la siguiente empresa:

- Inmobiliaria del Este S.A

En el Acto de Apertura se procedió a verificar la oferta y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, no se encontraron observaciones que consignar.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

A continuación detallaremos la oferta presentada por la Empresa Inmobiliaria del Este S.A:

| ITEM | FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL | FINCA | DISTRITO | SUPERFICIE $M^2$ | AVALUACIÓN OFICIAL P/ $M^2$ | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25-0321-06 | 2408 | Paraguarí - Fracción San Blas II (Km 61, Ruta 1 Mcal. López) | 363,19 | 25.000 | 10.000.000 |

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación del Inmueble a favor de la Empresa Inmobiliaria del Este S.A por un total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lind R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

# COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 823/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION CE "ADQUISICIÓN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PARAGUARI.

FECHA : 15/09/10.

Sobre el punto de referencia, me dirijo al Comité de Evaluación con el objeto de presentar el Informe de Evaluación, correspondiente a la Contratación por Excepción para "Adquisición de un inmueble en la Ciudad de Paraguarí", conforme a los siguientes datos:

Nuestro Informe es el siguiente:

**DETALLE DEL LLAMADO**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL PAC** | 200019. |
| **CATEGORÍA DEL BIEN** | Adquisición y locación de inmuebles. |
| **MONTO TOTAL DEL PAC** | Gs. 10.000.000. |
| **MONTO CDP Nº 1083/10** | Gs. 10.000.000. |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | Adquisición de Terreno en la Ciudad de Paraguarí. |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | Contratación por Excepción. |
| **OFERENTE** | Inmobiliaria del Este S.A. |
| **FORMA DE ADJUDICACION** | Por el total. |

**ANTECEDENTES GENERALES**

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº GT/026/10** de fecha 28/01/10, de la Gerencia Técnica a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el antecedentes, propuesta y análisis para la perforación de pozos profundos e instalación de tanques elevado en la Ciudad Paraguarí.
- **Comunicación Interna UOC/0241/10**, de fecha 23/03/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicitó la Aprobación de la Presidencia del Directorio, para la Contratación Vía Excepción "Adquisición de Inmuebles de Paraguari".
- **Comunicación Interna UOC/294/10**, de fecha 08/04/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicitó a la Unidad de Presupuesto – Gerencia Financiera la Imputación para la Contratación Vía Excepción "Adquisición de Inmuebles de Paraguarí".
- **Resolución de Presidencia Nº 197/10**, de fecha 12/04/10, por la cual se acredita la Vía de Excepción para la "Adquisición de Inmuebles de Paraguari" autorizando además el inicio de los tramites para la mencionada contratación.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 083/2010 de fecha 09/04/2010, por Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).
- **Nota GA/UOC/0087/10**, de fecha 19/04/10, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las documentaciones requerida para la adquisición del Inmueble en la Ciudad de Paraguarí, el cual será destinado a la perforación de un pozo profundo.
- **Nota al Abg. Jorge Zárate, Director Nacional DNCP**, de fecha 19/08/10, con relación a la Contratación Vía Excepción "Adquisición de Inmueble en la Ciudad de Paraguarí".
- **Reparo de la DNCP Nº 16225/10**, de fecha 24/08/10, el mismo fue respondido en tiempo y forma por la Unidad Operativa de Contrataciones.
- **Nota GA/UOC/387/10**, de fecha 27/08/10, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el reparo solicitado.

## ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Fue realizado en fecha 14 de setiembre de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC y el Abg. Marco Aquino - Asesor Jurídico de la UOC, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

**Los datos del inmuebles ofertado son los siguientes:**

| | |
|---|---|
| Oferente | Inmobiliaria del Este S.A. |
| Finca Nº | 2408. |
| Cuenta corriente catastral | 25-0321-06. |
| Distrito | Paraguarí, Fracción San Blas II. |
| Superficie | 363,19 $m^2$. |
| Dirección del Inmueble | Km. 61, Ruta 1 "Mcal. López". |
| Monto ofertado | Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones). |

**Documentaciones que se anexa a la Carta de Oferta:**

- Copia del Título de Propiedad.
- Certificado de Condiciones de Dominio, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Informe de Tasación del inmueble realizado por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI).
- Carta de aceptación de Inmobiliaria del Este de la valuación realizada por el CONAVI.

## CONCLUSION

De la verificación realizada, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas acredita que la **Empresa Inmobiliaria del Este S.A.** ha presentado toda la documentación requerida por el proceso de Contratación por Excepción de un Inmueble en la Ciudad de Paraguarí, cuya oferta económica de ***Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)***, se ajusta sustancialmente a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Antes de la suscripción del Contrato de Compra-Venta, se sugiere realizar un dictamen

Jurídico, con el objetivo de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones elevo el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC